



DISOLUCIÓN

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00000533

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

CONSIDERANDO

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE mediante resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029974 de fecha 13 de noviembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de la compañía **EUROTEMPO S.A.**, de acuerdo a lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías, vigente a dicha fecha;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó liquidador al representante legal de la compañía, no obstante dicho nombramiento no fue emitido;

QUE mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000601 de fecha 09 de marzo de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de marzo de 2015, se nombró liquidador de la compañía **EUROTEMPO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, al señor Roberto David Ochoa Reyes;

QUE mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001856 de fecha 16 de junio de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 17 de junio de 2015, se nombró liquidador de la mencionada compañía al economista Hugo Javier Ramírez Luzuriaga en reemplazo del señor Roberto David Ochoa Reyes;

QUE mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002341 de fecha 13 de julio de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de julio de 2015, se nombró liquidadora de la mencionada compañía a la abogada Carla Montero Martínez en reemplazo del economista Hugo Javier Ramírez Luzuriaga;

QUE mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-2018-00002039 de fecha 05 de marzo de 2018, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 06 de marzo de 2018, se nombró liquidadora de la mencionada compañía a la ingeniera Soraya Paola Vélez Barco;

QUE mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-2018-00004880 de fecha 05 de junio de 2018, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 07 de junio de 2018, se nombró liquidador de la mencionada compañía al CPA Euclides Francisco Anastasio Yagual;

QUE mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-2018-00008221 de fecha 11 de septiembre de 2018, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de septiembre de 2018, se nombró liquidador de la mencionada compañía al señor Víctor Emiliano Campoverde Encalada;

QUE con Acta de Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía **EUROTEMPO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada el 06 de diciembre de 2019, inserta en trámite No. 97936-0041-19 de fecha 10 de diciembre de 2019, la junta resolvió designar liquidador de la compañía al señor Enrique Alejandro Arosemena Baquerizo en reemplazo del señor Víctor Emiliano Campoverde Encalada;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de socios o accionistas que presenten por lo menos la mayoría del capital social pagado de la compañía, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o reemplazar al que se encontrare en funciones." (Artículo 28 del Reglamento sobre disolución, liquidación, cancelación y reactivación de compañías nacionales y revocatoria del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM 2019-011 de 08 de abril de 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor **Enrique Alejandro Arosemena Baquerizo** en reemplazo del señor Víctor Emiliano Campoverde Encalada, para el cargo de liquidador de la compañía **EUROTEMPO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

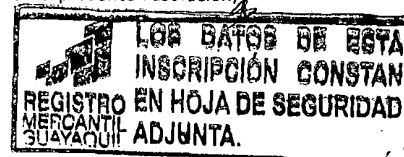
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: a) Se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, b) Una vez inscrita en el Registro Mercantil la presente resolución, se remita copia de la misma al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

ACIP / Exp. 143562 / T. 97936-0041-19

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: 3728500
www.supercias.gob.ec





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

DISOLUCIÓN

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 17 de enero de 2020**

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." - **Guayaquil, 17 de enero de 2020**

Sr. Enrique Alejandro Arosemena Baquerizo
C.C. No. 090539935-8 (código dactilar V4344V2242)



NUMERO DE REPERTORIO:3.147
FECHA DE REPERTORIO:22/ene/2020
HORA DE REPERTORIO:14:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Enero del dos mil veinte queda inscrita la presente Resolución N° **SCVS-INC-DNASD-2020-00000533**, dictada el 17 de enero del 2020, por el Especialista Juridico Societario, **AB DENNIS LORENA BARCIA FIERRO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **EUROTEMPO S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **ENRIQUE ALEJANDRO AROSEMENA BAQUERIZO**, de fojas **6.649 a 6.650**, Libro Sujetos Mercantiles número **1.081**.

ORDEN: 3147



Guayaquil, 23 de enero de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

0173111

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030

